

**BAREMO CONCURSO TRASLADOS**

(nuevo borrador octubre 2010)

APARTADOS		SUBAPARTADOS		PUNTUACIÓN	
1	1.1. ANTIGÜEDAD EN EL CENTRO	1.1.1.	Por cada año transcurrido en destino definitivo. Desde primer destino se suma al 1.1.3.	1º y 2º, 2 puntos. 0.1666/mes. 3º, 4 puntos. 0.3333/mes. >4º, 6 puntos 0.5/mes	
		1.1.2.	Por cada año en situación de provisionalidad	2 puntos 0.1666/mes	
		1.1.3.	Por cada año como personal funcionario de carrera en la plaza o puesto o el centro que tenga la calificación de especial dificultad.	2 puntos 0.1666/mes	
	1.2. ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO	1.2.1	Por cada año como funcionario de carrera en algunos de los cuerpos a que corresponda la vacante.	2 puntos 0.1666/mes	
		1.2.2.	Por cada año como funcionario de carrera en otros cuerpos diferentes a los que se refiere la LOE de igual grupo o superior.	1.50 puntos 0.125/mes	
		1.2.3.	Por cada año como funcionario de carrera en otros cuerpos diferentes a los que se refiere la LOE de subgrupo inferior.	0.75 puntos 0.0625/mes	
	1.3. CONDICIÓN DE CATEDRÁTICO	En los supuestos contemplados en este apartado 1, al personal funcionario de estos cuerpos, a efectos de antigüedad tanto en el centro como en el cuerpo, se les valorará los servicios prestados como personal funcionario de carrera de los correspondientes cuerpos de profesores, así como los prestados como personal funcionario de carrera de los antiguos cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, de Escuelas de Idiomas y de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.			
	2	CONDICIÓN DE CATEDRÁTICO	Por tener la condición de catedrático.		5 puntos.
	3	MÉRITOS ACADÉMICOS (máximo 10 puntos)	3.1. Doctorado, postgrados y premios extraordinarios.	3.1.1. Por título de Doctor.	5 puntos.
				3.1.2. Por título oficial de Master, distinto del requerido para el ingreso. (60 créditos)	3 puntos.
3.1.3. Por título de suficiencia investigadora.				2 puntos.	
3.1.4. Por premio extraordinario de doctorado.				1 punto.	
3.2. Otras titulaciones			3.2.1. Titulaciones de grado.	4 puntos.	
			3.2.2. Titulaciones de primer ciclo.	3 puntos.	

			3.2.3. Titulaciones de segundo ciclo.	3 puntos.
			Por cada título de Música y Danza.	1.50 puntos.
		3.3.	E.O.I. nivel avanzado (cuando proceda valorar esta certificación no se valorará la del nivel intermedio)	2 puntos.
			E.O.I. nivel intermedio.	1 punto.
			Por cada título de T. S. Artes Plásticas y Diseño o de F.P. o equivalente.	1 punto.
4	Desempeño CARGOS DIRECTIVOS (máximo 15 puntos)	4.1.	Dirección.	4 puntos. 0.333/mes.
		4.2.	Vicedirector, subdirector, jefe de estudios, secretario o asimilados.	2.5 puntos. 0.2083/mes.
		4.3.	Cargos de coordinación docente, función tutorial y figuras análogas.	1 punto. 0.0833/mes.
5	Formación y perfeccionamiento (máximo 10 puntos)		Cursos.	Al menos 6 puntos.
			Adquisición nuevas especialidades.	1 punto.
			Actividades formativas impartidas y superadas.	
6	Otros méritos (máximo 20 puntos)		Según cuerpos y especialidades.	
			Proyectos de investigación e innovación.	
			Formar parte de Tribunales.	
			Tutorización de Prácticos.	